Resolución de Gerencia Municipal Nº 030-2020-MPY

Yungay, 21 ENE. 2020

VISTOS:

El Informe N° 001-2020-MPY/07.23, de fecha 08 de enero de 2020, promovido por la Bach. Arqla. Salwa Yanir Romero Sánchez, Jefe de Turismo, con el cual presenta el Plan denominado "Curso de Educación Vial para Conductores de Vehículos Menores y Vehículos Mayores - 2020", Informe N° 0007-2020-MPY/05.10, de fecha 14 de enero de 2020, Informe N° 0015-2020-MPY/GAF/06.40, de fecha 14 de enero de 2020, Informe Legal N° 22-2020.MPY/05.20, de fecha 20 de enero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0019-2015-MPY/GM, de fecha 22 de enero de 2015, se aprueba la Directiva N° 004-2015-MPY/GM denominada "Directiva de Formulación y Aprobación de los Planes de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay";

Que, mediante Informe N° 001-2020-MPY/07.23, de fecha 08 de enero de 2020, la Bach. Arqla. Salwa Yanir Romero Sánchez, Jefe de Turismo, presenta el Plan denominado "Curso de Educación Vial para Conductores de Vehículos Menores y Vehículos Mayores - 2020", para su aprobación respectiva, con un presupuesto de S/ 6,880.00 (Seis Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 0007-2020-MPY/05.10, de fecha 14 de enero de 2020, el Lic. Gerald Frank Chala Matos, Gerente de Planificación y Presupuesto, emite informe de factibilidad presupuestal para el Plan denominado "Curso de Educación Vial para Conductores de Vehículos Menores y Vehículos Mayores - 2020"; precisando que, dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial de Yungay del presente Ejercicio Fiscal. Concluye que es procedente emitir factibilidad presupuestal hasta por el monto de S/ 6,880.00 (Seis Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 Soles), con la siguiente Estructura Funcional Programática;

Cadena Funcional			
Secuencia Funcional (Nemónico)	0022	:	**GESTION ADMINISTRATIVA.**
Fuente de Financiamiento	5	:	Recursos Determinados
Rubro	09	:	Recursos Directamente Recaudados
Tipo de Recursos		:	A
Categoría Presupuestal	001	:	Acciones Centrales
Programa	9001		Acciones Centrales
Producto / Proyecto	3999999	:	Sin Producto
Actividad	5000003	:	Gestión Administrativa
Función	03		Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional	006	:	Gestión
Grupo Funcional	0008		Asesoramiento y Apoyo
Meta	0022	:	

Que, a través del Informe N° 0015-2020-MPY/GAF/06.40, de fecha 14 de enero de 2020, el C.P.C. Sánchez Vidal Luis Edinson, Gerente de Administración y Finanzas, remite los actuados a la Gerencia Municipal solicitando la aprobación del mencionado Plan, mediante Acto Resolutivo, por contar con factibilidad presupuestal;

Que, a través del Informe Legal N° 22-2020-MPY/05.20, de fecha 20 de enero de 2020, el Abog. Teodomiro Antequera Ayala, Gerente de Asesoría Jurídica, señala, que es procedente aprobar el Plan denominado "Curso de Educación Vial para Conductores de Vehículos Menores y Vehículos Mayores - 2020", mediante acto resolutivo de Gerencia Municipal, según delegación de facultades; puesto que el plan cumple con la estructura señalada en el punto 6.63 de la Directiva N° 004-2015-MPY/GM - "Directiva de Formulación y Aprobación de los Planes de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay", recomendando que se designe como responsable de su ejecución a la División de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, el plan denominado "Curso de Educación Vial para Conductores de Vehículos Menores y Vehículos Mayores - 2020"; es un plan de acciones estratégicas y comportamientos que debemos enseñar y a prender para apropiar la seguridad vial como mecanismo de prevención de la accidentabilidad y de preservación de la vida propia y ajena; puesto que **la Seguridad Vial es el conjunto de acciones y mecanismos que garantizan el buen funcionamiento de la circulación del tránsito, mediante la utilización de conocimientos (leyes, reglamento, disposiciones) y normas de conducta**; bien sea como peatón, pasajero o conductor, a fin de usar correctamente la vía pública;

Estando a las consideraciones antes expuestas y conforme a la facultad delegada de aprobación de Planes de Trabajo, mediante Resolución de Alcaldía N° 0115-2019-MPY, de fecha 21 de febrero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan denominado **"CURSO DE EDUCACIÓN VIAL PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS MENORES Y VEHÍCULOS MAYORES - 2020"**, cuyo presupuesto es hasta por el monto de S/ 6,880.00 (Seis Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 Soles); el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

Cadena Funcional			
Secuencia Funcional (Nemónico)	0022	:	**GESTION ADMINISTRATIVA.**
Fuente de Financiamiento	5	:	Recursos Determinados
Rubro	09	:	Recursos Directamente Recaudados
Tipo de Recursos		:	A
Categoría Presupuestal	001	:	Acciones Centrales
Programa	9001		Acciones Centrales
Producto / Proyecto	3999999	:	Sin Producto
Actividad	5000003	:	Gestión Administrativa
Función	03		Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional	006	:	Gestión
Grupo Funcional	0008		Asesoramiento y Apoyo
Meta	0022	:	

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la División de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad Provincial de Yungay, la organización y ejecución del Plan aprobado en el artículo precedente; precisando que dichos recursos deben ser utilizados exclusivamente en cumplimiento del plan.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que una vez culminada la ejecución del Plan la División de Tránsito y Transporte Público, deberá remitir al Despacho de Gerencia Municipal un informe de evaluación o cumplimiento de las actividades previstas en el Plan, indicando los logros alcanzados, así como el avance físico y financiero del Plan, conforme a lo señalado en el numeral 8.13 de la Directiva N° 004-2015-MPY/GM.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su Publicación en la página Web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la División de Tránsito y Transporte Público, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY
Ther J. Porta Aban
GERENTE MUNICIPAL